Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8
		Página 1 de 4

DESCRIPCIÓN GENERAL					
X CONTRATO DE:	CONSULTORIA	Nº:	1734	AÑO:	2024
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA Y LA UNION TEMPORAL 2024			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL SAP2024		
	NIT O CC:	901891872-6		
	DIRECCIÒN:	Carrera 7ª No. 19 – 36	TEL:	3118388226
	CIUDAD:	Neiva (H)		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO GARCIA RAMIREZ		
	CC:	12.113.602 Yaguara (H)		
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y REDISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LONGITUDINAL Y OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES DEL CORREDOR HIDRICO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA		
	NOMBRE:	ISAURO TRUJILLO VASQUEZ		
	EN CALIDAD DE:	Supervisor – Profesional Universitario SEDAM		
	NOMBRE:	JAIRO GARCIA RAMIREZ		
	EN CALIDAD DE:	R.L. UNION TEMPORAL SAP 2024		
	NOMBRE:	ALBA LUCIA MEDINA RUBIO		
	EN CALIDAD DE:	DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$ 280.274.750	
	Valor en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS	
VALOR ADICIONAL	Nº1	$
	Nº2	$
	Nº3	$
VALOR TOTAL	$ 280.274.750	
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)
	Nº2	_____(Días / Meses)
	Nº3	_____(Días / Meses)

PLAZO TOTAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	13/12/2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	DD_24__MM_02__AÑO_2025__
		REINICIACIÒN	DD_20__MM_06__AÑO_2025__
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	DD_01__MM_07__AÑO_2025__
		REINICIACIÒN	DD_29__MM_10__AÑO_2025__
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30 de Octubre del 2025		

GARANTIAS:

Pólizas:

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100036120	05/11/2025	CUMPLIMIENTO	$56.054.950	01/07/2025	12/08/2026
		PRESTACIONES SOCIALES	$28.027.475	01/07/2025	12/05/2029
		CALIDAD DE SERVICIO	$56.054.950	01/07/2025	11/11/2028

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	02/12/2024	$ 280.274.750
VALOR ADICIONAL N°1	-	-
VALOR ADICIONAL N°2	-	-
VALOR ADICIONAL N°3	-	-
VALOR FINAL CONTRATADO	02/12/2024	$ 280.274.750
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N°1	20/06/2025	$175.283.828,65
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	-	-
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2	-	-
VALOR ACTA FINAL	30/10/2025	$104.990.921,35
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	-	-
VALOR FINAL EJECUTADO	30/10/2025	$104.990.921,35
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	30/10/2025	$104.990.921,35
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	-	-

3. BALANCE TÉCNICO

El contratista de la CONSULTORIA UNION TEMPORAL SAP2024, cumplió con el objeto y las obligaciones de conformidad con lo establecido en el contrato de Consultoria No.1734 de 2024, como consta en el Acta de seguimiento de fecha 30 de Octubre de 2025, el informe final de Supervisión y el Acta de recibo final con fecha del 30 de Octubre de 2025, suscrita por el Supervisor, el Contratista y la secretaría de Agricultura y Minería.

4. RECIBO A SATISFACIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

A pesar de la salvedad de fecha del 19 de diciembre y firmada por APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S, integrante de la Union Temporal SAP2024, donde expresa que "APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S, NO ACEPTA, ni ahora ni en el futuro, que se le atribuyan responsabilidades, consecuencias económicas o jurídicas derivadas de una ejecución contractual viciada por exclusión, discriminación y administración, unilateral", las obligaciones contractuales se cumplieron, conforme a los términos pactados y a los productos entregados.

No obstante, la Union Temporal cumplirá con revisar y viabilizar cualquier modificación de los estudio y diseños, en caso de ser requeridos por el contratista de obra durante su ejecución, ya que dichas modificaciones deben contar con la aprobación de la interventoría, el supervisor de la interventoría y el consultor.

5. LIQUIDACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 decreto - 019 de 2012 y art. 11 de la ley 1150 de 2007, las partes declaran liquidado de común acuerdo el Contrato de Consultoria No. 1734 de 2025, sin salvedad alguna.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

El contratista presenta la Certificación de paz y salvo expedido por el ministerio de Trabajo y seguridad Social, Certificado de pago por concepto del Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la Construcción FIC- expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Certificado de exoneración de aportes parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el contador pública CARLOS MANUEL AROS ROJAS con fecha de expedición 13/10/2005 y al igual, cumplimiento de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales mediante planillas de liquidación, las cuales fueron debidamente verificadas por el Representante Legal de la Consultoría el Arquitecto JAIRO GARCIA RAMIREZ, en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar, como consta en el Acta de seguimiento de fecha 30 de Octubre de 2025, el informe final de Consultoría y acta de recibo final de fecha del 30 de Octubre de 2025.

1. JUSTIFICACIÓN DE INVERSION DE IMPREVISTOS:

No Aplica

GOBERNACIÒN DEL HUILA

En consideración a lo anterior; El Departamento cancelará al Contratista la suma de $104.990.921,35, (Ciento cuatro millones novecientos noventa mil novecientos veintiunos con treinta y cinco Centavos. M/tc). Por su parte el contratista o conveniente deberá reintegrar a favor del Departamento la suma de ($)0,00.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.

Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los ___días del mes de _____ de _____ 05 JUN 2026

OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
DIRECTOR(A) DPTO. ADMINISTRATIVO

ARQ. JAIRO GARCIA RAMIREZ
R/L. UNION TEMPORAL SAP 2024.
CONTRATISTA

ISAURO TRUJILLO VASQUEZ
Profesional - SEDAM
Supervisor Contrato consultoría 1734 de 2024

V.b. Contenido Jurídico SEDAM

Vb. Contenido Juridico D.A.C.

Vb. Contenido Financiero D.A.C.

Vb. Juan Pablo M.
Vb. Contenido Técnico D.A.C.

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			